



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°517/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 25 de noviembre de 2022 se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación del proyecto denominado **"CAPACITACIÓN APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE LA PROVINCIA DE IQUIQUE"**, código BIP 40045310-0, por la suma total de M\$ 696.586.-, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro:

Fuente	Subt/Ítem	Asignación Presupuestaria/M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	33/01 Transferencias de Capital Al Sector Privado	Consultorías/M\$ 20.080.- Contratación Programa/M\$ 673.353.- Gastos Administrativos/M\$ 3.153.-	696.586
Total			696.586

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N° 1996/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, más las exposiciones dadas en sala virtual por profesionales del Gobierno Regional de Tarapacá, y sus antecedentes complementarios, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se establece que se mantiene inalterable el acuerdo original en lo no modificado en este acto, rigiendo sus efectos legales y administrativos desde la fecha primitiva del acuerdo que consta en el certificado N° 328/ 2022, de fecha 17 de agosto de 2022 y N° 467/ 2022 de fecha 27 de octubre de 2022, de esta Secretaría Ejecutiva. de esta Secretaría Ejecutiva.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 28 de noviembre de 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**